



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 8

SERIE: 1991-92

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A UTILIZAR UNOS SOBRANTES EN DOS EMPRESTITOS OTORGADOS POR EL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA LA COMPRA DE EQUIPO PESADO, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal autorizó la emisión de dos empréstitos, uno por la cantidad de ciento cinco mil (\$105,000.00) dólares y el otro por ciento ochenta mil (\$180,000.00) dólares para la compra de equipo pesado, indispensables para la Administración Municipal.

POR CUANTO : La Administración Municipal, a través de Subastas Formales, logró encontrar precios módicos que permitieron obtener economías en ambos empréstitos que se desglozan a continuación:

Empréstitos de \$105,000.00 para la compra de equipo....\$26,246.00

Empréstito de \$180,000.00 para compra de equipo..... 12,145.00

\$38,391.00

POR CUANTO : En vista de la compra de este equipo, el Municipio tiene gran necesidad de adquirir el siguiente equipo:

Un tractor de 64 HP (mínimo) con taladora de brazo hidráulico o extendible de un mínimo de 25 pies de alcance.

POR CUANTO : Es necesario que esta Asamblea Municipal autorice la utilización de dichos sobrantes para la compra del equipo descrito en el POR CUANTO anterior.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, a utilizar los sobrantes de los empréstitos de ciento cinco mil dólares y de ciento ochenta mil dólares para la compra del siguiente equipo que se detalla a continuación:

Tractor de 64 HP mínimo con taladora de brazo hidráulico ó extendible de un mínimo de 25 pies de alcance.

SECCION 2da. : El Secretario del Municipio se ocupará de que una copia certificada de esta Resolución sea sometida al Secretario de Hacienda, Banco Gubernamental de Fomento y la Administración de Servicios Municipales para su aprobación.

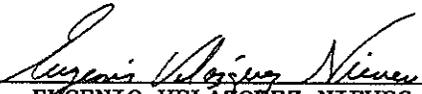
SECCION 3ra. : Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por el Gobernador y/o Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

SECCION 4ta. : Al ser aprobada esta Resolución por el Gobernador y/o Secretario de Hacienda de Puerto Rico, el Secretario del Municipio queda por la presente autorizado y se le ordena que se ocupe de la publicación de dicha Resolución en un periódico de circulación general en Puerto Rico y que dicha Resolución sea expuesta en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

SECCION 5ta. : Toda Resolución o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiere.

ADOPTADA Y APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 8, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves, Hon. Carlos R. Barreto Montañez, Hon. José B. Canino Laporte, Hon. Sandra Ramos Cotto, Hon. Elsa Rivera Pérez, Hon. Rafael Arroyo Nieves, Hon. Gerardo Ramos Betancourt, Hon. Roberto Velázquez Nieves, Hon. David Pérez Gómez, Hon. Angel Acevedo Bernard, Hon. Graciliano Pérez Román

EN CONTRA:

- Ninguno

ABSTINENCIA:

- Ninguno

AUSENTES:

- Hon. Francisco J. Paret Lugo

TARDE:

- Hon. Eric Hernández Batalla, Hon. Luis Miró Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de septiembre de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de septiembre de 1991.

Digna E. Guzman Lopez, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria Asamblea Municipal

SELLO